Acuerdo, por notas reversales, por el que se establecen relaciones diplomáticas.

Washington, 10 de septiembre de 1947.

Señor,

Tengo el honor de agradecerle la comunicación de fecha 3 de septiembre de 1947, relativa al establecimiento de relaciones diplomáticas entre la Unión de Sud África y la República Argentina, y de comunicarle que, en vista del deseo expresado por el Gobierno Argentino, mi Gobierno se complace en efectuar un intercambio de notas en confirmación del acuerdo para establecer relaciones diplomáticas entre nuestros dos países.

Por lo tanto tengo el honor de sugerir que la presente nota y su respuesta en términos semejantes sean consideradas como registrando el acuerdo alcanzado entre nuestros dos países.

Acepte, señor, las seguridades de mi mayor consideración.

Fdo.: A. T. ANDREWS.

Señor Don Martín Luis Drago Encargado de Negocios a.i. de la República Argentina, Washington, D. C.

Washington, 10 de septiembre de 1947.

Excelencia:

Tengo el honor de hacer referencia a la nota de V. E. del día de la fecha relativa a la respuesta para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la Unión de Sud África, de expresar que el Gobierno Argentino está completamente de acuerdo en establecer tales relaciones entre nuestros dos países.

De conformidad con la propuesta del Gobierno de la Unión de Sud África, deseo manifestar que mi Gobierno considera que el acuerdo alcanzado entre nuestros dos Gobiernos queda registrado por su precitada nota y por esta contestación.

Acepte, Excelencia, la seguridad de mi mayor consideración.

Fdo.: MARTÍN LUIS DRAGO